



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 21, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 12.432,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR: UMES". APROBACIÓN DEL CONVENIO**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la entidad **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23123 48922, con el siguiente literal: "Cruz Roja Española-Inclusión soc Solid.", siendo el importe de la dotación de 12.432,00 €.

La entidad **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo objeto conforme a sus Estatutos pretende entre otros la difusión, defensa y enseñanza de los derechos humanos fundamentales, la promoción y colaboración en acciones solidarias con especial atención a colectivos y a personas con dificultades de integración social, a personas dependientes y a sus familias. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Madrid, con número registral AS/E/ 1.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan reducir el sinhogarismo, mejorando las condiciones de vida y las capacidades de las personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**



**Primero.-** La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23123 48922 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (12.432,00 €)**.

**Segundo.-** La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento

de Jerez de la Frontera y la entidad **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, con NIF Q2866001G, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del **PROYECTO “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR: UMES”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <b>Ayuntamiento de Jerez</b> | <b>Código Cifrado de Verificación: 122VQ620W1P0QK2</b><br>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:<br><a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> | <br>FECHA 02/01/2026 |
| Firma  | El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa   |   |